

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera**

Núm. 4.124/2018

Habiendo estado expuesto al público el acuerdo de este Ayuntamiento, aprobando provisionalmente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018, financiado mediante la aplicación del remanente de tesorería para gastos generales, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo, resulta aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Crédito por Crédito Extraordinario 4/2018 del Presupuesto General del ejercicio 2018, pudiéndose interponer contra este acuerdo que es definitivo en la vía administrativa, Recurso Contencioso-Administrativo, a partir de la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia, en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Insertándose a continuación el resumen del Expediente de referencia.

Partida	Proveedor y Concepto	Euros
1610-209.50	A la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir NIF Q4117001J, compensado con la PIE de los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo del año 2007	72.951,53 €
1610-761.50	A Diputación de Córdoba por planes provinciales 2004, conexión con c/ Calvario, compensado con subvención de caminos concedida en 2007	1.490,92 €
1720-227.50	A Epremasa . Factura FF817 de tratamientos de residuos compensado con el anticipo de recaudación de 2009	705,14 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Funcionarios en ILT desde 2013 a 2016, no imputadas a presupuesto.	39.977,85 €
9200-160.60	Cuotas de Seguridad Social Personal laboral en ILT, desde 2013 a 2016.	84.421,57 €
	TOTAL	199.547,01 €

Financiar el anterior crédito extraordinario con la siguiente aplicación presupuestaria:

Presupuestaria	Denominación	Euros
870.00	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	199.547,01

En Aguilar de la Frontera, 4 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María José Ayuso Escobar.